

**DIP. ALEJANDRO MARTINEZ RAMIREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E .**

35-633CXIII

El suscrito **DIPUTADO FREDDY GIL PINEDA GOPAR**, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, vengo a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto para declarar el 11 de Julio de cada año, como el "DÍA ESTATAL DEL MOTOTAXISTA; en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El hombre desde su nacimiento ha contado con algún mecanismo para moverse de un lado para otro, de esta manera fue progresando en su intento de recorrer distancias en el menor tiempo posible.

El impacto que ha representado para la sociedad los medios de transporte es de tal magnitud, que para poder efectuar cualquier tipo de movimiento se requiere de estos.

En México, este fenómeno social del servicio de moto-taxi tuvo su aparición hace más de 10 años en varios estados: Oaxaca, Morelos, Puebla, Estado de México, Nuevo León, Sinaloa y Culiacán. El surgimiento del moto-taxi evidencia necesidades de movilidad de una gran parte de la población.

El Estado de Oaxaca está en constante crecimiento poblacional pero está muy desordenado debido a los constantes cambios de hogar del campo a la ciudad para obtener mejores condiciones de vida, estimulando la instalación de centros poblados en los alrededores, se manifiesta principalmente por la extensión de las superficies urbanas hacia las periferias de hábitat espontaneo.

Sin infraestructuras y servicios básicos en estos lugares, los habitantes también se ven confrontados a los aprietos para viajar hacia las otras secciones. La red vial es reducida, las calles asfaltadas son pocas y se encuentran principalmente en el centro y en las principales avenidas centro/periferia.

En Oaxaca, Estado con 570 municipios, con más de 3.8 millones de habitantes, el moto-taxi es el Tercer modo de transporte público más utilizado, después del taxi colectivo y del autobús de pasajeros.

Esto se debe a que puede utilizarse como modo de transporte principal o para efectuar los trayectos iniciales y terminales en sustitución de la marcha a pie en los viajes intermodales. Además de que es más barato que el taxi colectivo para las distancias cortas, la flexibilidad del moto-taxi le permite ampliar la clientela y la movilidad de los usuarios.

El moto taxi presta servicios no provistos por los otros modos de transporte. Se trata de viajes completos y de trayectos iniciales y terminales que se efectúan en zonas densas congestionadas o inaccesibles a otros vehículos motorizados por falta de vías. Estos viajes son simultáneamente demasiado largos y arduos para realizarlos a pie y demasiado cortos para constituir una estación de parada comercialmente atractivo para los otros tipos de transporte público. El moto-taxi responde a necesidades de transporte específicas pero no satisfechas y representa más un complemento que un competidor de las otras formas de transporte público.

El vehículo motorizado de tres ruedas mejora la accesibilidad espacial y temporal de las poblaciones con ingresos medios y bajos, en los municipios con pocas infraestructuras viarias.

El éxito del moto-taxi muestra que para los usuarios los beneficios son superiores a los inconvenientes: valorizan su bajo costo, el moto-taxi es eficiente para los viajes o trayectos cortos y en zonas sub-equipadas, es rápido ya que evita los embotellamientos y las rigideces de operación de taxis colectivos y autobuses tradicionales, y permite el servicio de puerta a puerta.

Los conductores de estas unidades se están capacitando de acuerdo a Secretaria de Vialidad y Transporte, contemplando a más de 3,631 conductores para poder proporcionar un mejor servicio de transporte al público en general que utiliza este medio.

En diversos municipios el moto-taxi es un medio de transporte tan importante como los demás para su uso diario y eficaz.

El moto-taxi muestra como la producción espontánea "desde abajo" de un servicio de transporte público puede responder positivamente a un segmento de la demanda de transporte en un contexto urbano de bajos ingresos de los usuarios, de falta de servicios e infraestructuras.

Cabe señalar que por ser un servicio que fue implementado recientemente tiene muchas inconsistencias pero que a pesar de eso se mantiene en constante crecimiento generándose cada día nuevas rutas en diversas localidades que no cuentan con servicio principal de transporte público, acercando a los usuarios a las zonas de servicios en general, y por lo practico del servicio se va a seguir manteniendo como transporte alternativo, esto ha generado, que en la legislación en la materia fuera considerada su inclusión de manera pronta para que inicialmente en lo general existieran ciertos aspectos para su funcionamiento.

Lo que sí es importante recalcar, es que hace mucha falta atender su adecuada regulación en base a las experiencias y prácticas que hasta el momento se ha registrado, para así fijar las bases de su funcionamiento y evitar el surgimiento desmedido como ocurrió en sus inicios por falta de ordenamiento legal, no se puede desatender lo que es inevitable.

En razón de todo lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

DECRETO

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 11 de Julio de cada año, como el "DÍA ESTATAL DEL MOTOTAXISTA".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los dieciséis días del mes de Junio del dos mil quince.



ATENTAMENTE

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC